

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 549-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de julio de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 440-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 112-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 03 de julio de 2024; Informe N° 160-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de julio de 2024; Informe N° 409-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Informe Jurídico N° 282-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de julio de 2024; Acuerdo N° 809-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 440-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, presenta el plan de trabajo denominado "NOCHE CULTURAL", en el cual se detallan las actividades programadas, el cronograma de ejecución y el presupuesto requerido;

Que, mediante Informe N° 112-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye de la revisión y evaluación del plan de trabajo denominado "NOCHE CULTURAL", este se encuentra alineado a los instrumentos de gestión de la entidad, por lo que lo remite a fin que se pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 160-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención de lo requerido, conforme correspondan para la implementación del Plan de Trabajo denominado "NOCHE CULTURAL", ello por el monto de S/ 10,000.00;

Que, mediante Informe N° 409-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la evaluación descrita emite opinión técnica favorable a la propuesta del Plan de Trabajo "NOCHE CULTURAL", el mismo que cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 10,000.00, encontrándose en el Marco Presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, el mismo que se ejecutará con la fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios);

Que, mediante Informe Jurídico N° 282-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de los recursos económicos a fin de cumplir los fines de la entidad, es procedente la aprobación del plan de trabajo denominado "NOCHE CULTURAL" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2024, mediante Acuerdo N° 809-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO "NOCHE CULTURAL"**, previos informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el plan de trabajo denominado "**NOCHE CULTURAL**" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios ocho (08) forma parte del presente acto resolutivo.

I-104-0116-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 549-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OPP
FGYEE
CCI
Arch./2024

KVCQ

I-104-0116-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

NOCHE CULTURAL



Juliaca, julio 2024

NOCHE CULTURAL

1. Presentación

La Noche Cultural, como una iniciativa que busca celebrar y promover la riqueza cultural de nuestra región. La universidad, como institución educativa y cultural, tiene la responsabilidad y el compromiso de preservar y difundir nuestras tradiciones y expresiones artísticas, en cumplimiento con la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes que nos rigen.

En esta ocasión hemos invitado a dos destacados artistas puneños: **Jaltawi y Miriam Echarri**, quienes son reconocidos por su contribución a la música y cultura de Puno. Su participación no solo enaltece el evento, sino que también proporciona una plataforma para que nuestra comunidad universitaria y el público en general puedan apreciar y valorar la diversidad cultural que caracteriza a nuestra región.

La presencia de estos artistas en la Noche Cultural beneficia a la universidad y a la comunidad de varias maneras, nos permitirá fortalecer nuestra identidad cultural, permitiendo a los asistentes conectarse con nuestras raíces y tradiciones, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo por nuestra cultura puneña.

La integración de actividades culturales en el calendario universitario contribuye a la formación integral de nuestros estudiantes, promoviendo no solo el desarrollo académico, sino también el aprecio por las artes y la cultura.

La participación de artistas de renombre en nuestras actividades eleva el perfil de la universidad, destacándola como una institución comprometida con la promoción cultural y artística.

Este tipo de eventos proporcionan un espacio para la interacción y convivencia entre estudiantes, docentes, personal administrativo y la comunidad en general, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un ambiente de respeto y apreciación mutua.

La Noche Cultural es, una manifestación del compromiso de nuestra institución con la cultura, la educación y la comunidad. Al invitar a Jaltawi y Miriam Echarri, no solo rendimos homenaje a nuestra rica herencia cultural, sino que también reafirmamos nuestra misión de ser un faro de conocimiento y cultura en la región.



2. **Base Legal**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria.
- Ley N° 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2020.
- Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción

3. **Objetivos**

- Fomentar la valiosa diversidad cultural dentro de la comunidad universitaria y fomentar un sentido de unidad y orgullo entre los estudiantes, docentes y personal administrativo de la universidad
- Brindar una plataforma para que los estudiantes, profesores y personal participen activamente y se involucren en el intercambio cultural a través de la danza y la música.
- Promover la diversidad y el intercambio cultural, así como el talento artístico dentro de la comunidad universitaria.
- Fomentar el sentido de pertenencia y comunidad dentro de la universidad.
- Proporcionar una experiencia cultural enriquecedora para los asistentes.

4. **Comisión organizadora**

Dr. Edelfré Flores Velásquez

Presidente de la Comisión Organizadora UNAJ

Dr. Arrufo Alcántara Hernández

Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño

Vicepresidente de investigación

5. **Responsables noche cultural**

Presidente: Dr Lucio Ticona Carrizales

Miembro: Lic León Ramiro Arapa Chura

Miembro: Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca

Miembro: Dra. Ana Lucia ferro Gonzales

Miembro: Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

Miembro: Mtra. Luz Delia Mamani Perales

Miembro: Lic. Lariza Ramos Valeriano

Miembro: Dra. Diana Marleny Pasaca Apaza



6. Cronograma de realización

Fecha de ejecución 22 de julio 2024

Desde las 4:00 pm

Lugar: Auditorio Magno UNAJ

7. Reconocimientos y certificados

Se otorgarán reconocimientos a los artistas invitados

Diplomas y medallas de la UNAJ.

Certificados para los organizadores.

8. Participan

- Comunidad universitaria UNAJ

9. Presupuesto requerido

Actividades más relevantes	Costo unitario	Cantidad	Total
- Pantalla Led P5 medidas 5.12 m x 1.92 m. Total 12.28 mts2	4500.00		
- 2 Tarimas medidas 4 m x 2.20m con 0.5 de altura desde el Piso	Incluye IGV Con factura	global	4500.00
- Luces cabezas móviles, tachos par leds, matrix			
Micros, retornos, parlantes adicionales, cableado	1500	varios	1500.00
Arreglos florales	100.00	4	400.00
Transmisión en directo	400.00	varios	400.00
Reconocimientos para grupos participantes, medallas, resoluciones, estatuillas, diplomas, certificados	500.00		500.00
- Jaltawi – 15 personas			
- Miriam Echarri – 5 personas			
Cena, cafes, mates, otros para artistas invitados con su marco musical y personal seguridad de apoyo	1500.00	40 personas	1500.00
- Jaltawi – 15 personas			
- Miriam Echarri – 5 personas			
- Equipos de apoyo – 20 personas			
Compra de pasaje aéreo artistas invitada Mirian Echarri de Lima – Juliaca – Lima	1000.00	Global	1000.00
Estadía y alimentación del 21 al 23 de julio 2024			
Traslados músicos Jaltawi Puno – Juliaca – Puno (combustible para su bus)	200.00	Global	200.00
Total			10000.00

10. Programa sugerido (sujeto a modificaciones)

Actividad	Hora de inicio	Responsables
Instalación de pantallas, equipos Ambientación del auditorio magno	2:00 pm	Subcomisión docente
Prueba de equipos auditorio magno	4:00 pm	Músicos de Jaltawi
Ingreso de comunidad universitaria en estricto orden	5:30 pm	Subcomisión docente
Inicio de la noche cultural - Programa protocolar (Imagen Institucional) - Palabras de presentación - Presentación del grupo Jaltawi con participación de ballets de la comunidad universitaria - A medio programa Reconocimiento a la agrupación Jaltawi - Presentación Maestra Miriam Echarri - Reconocimiento a la maestra Miriam Echarri - Segunda parte de la presentación de Jaltawi	6:00 pm	Comisión central Subcomisiones docentes

Para el cumplimiento de todas las actividades se nominará subcomisiones de docentes, a quienes se solicita otorgar reconocimientos y certificados como agradecimiento a su identificación.

11. Financiamiento

Para esta actividad se designó un presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez mil soles).

Es importante mencionar, que la participación de nuestros invitados para la noche cultural, como son: Jaltawi y la Maestra Miriam Echarri son completamente gratuitos, gracias a la gestión y coordinaciones del comité responsable de la noche cultural.

12. Anexos

MIRIAM ECHARRI

Miriam Echarri nació en el departamento de Puno. Vivió sus primeros años en aquella ciudad y posteriormente, se estableció en la ciudad del Cusco, donde realizó sus estudios secundarios y superiores.

Se formó profesionalmente en el Instituto Superior de Música “Leandro Alviña Miranda del Cusco”, en la especialidad de Guitarra y simultáneamente incursionó en el canto, labor que sigue desarrollando hasta la fecha, con notable éxito.

En condición de cantante, inició su carrera allá por la década de los ochenta; pero emerge al ámbito del reconocimiento público el año de 1989, juntamente con el Centro Artístico Rosendo Huirse, interpretando la música de la tierra que la viera nacer, Puno.

En numerosas actividades culturales y diversas presentaciones a nivel local, regional y nacional, ha contribuido a la difusión y preservación del folclor puneño haciendo de éste, una de las mejores manifestaciones en este género, por su autenticidad, originalidad y conservación de la esencia de esta música. Por esta razón la Condecoran con la “KANTUTA DE PLATA”, otorgada por la Municipalidad provincial de Puno, el año 2002.

El año 2012, la misma Municipalidad, le otorga la Medalla “VIRGEN DE LA CANDELARIA”, condecoración que es entregada a los personajes más resaltantes de la sociedad por su trabajo profesional, cultural, etc., en bien del desarrollo del departamento de Puno.

El 23 de octubre del año 2013, la Resolución Directoral N° 004-DDC PUN- MC; emitida por el Ministerio de Cultura, resuelve en su artículo único: RECONOCER Y FELICITAR, a la Señora Miriam Echarri Sáenz, “intérprete y embajadora de la música Puneña”, por su valioso aporte al Arte Altiplánico y el desarrollo Cultural del País.

El 10 de octubre del año 2015, la Municipalidad Provincial de Puno, otorga “LA MEDALLA Y DIPLOMA DE LA CIUDAD”, en reconocimiento a su majestuosa interpretación de la música andina y presentación de su nueva producción denominado “Melodías del Lago”.

El 16 de octubre del año 2015, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU, otorga a MIRIAM ECHARRI SAENZ “Dúo Hermanas Echarri”, un Diploma de Honor, en reconocimiento a su trayectoria, constancia y aporte a la música puneña.

En febrero del 2017, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE Y CULTURA DE PUNO, otorga RECONOCIMIENTO a MIRIAM ECHARRI SAENZ, por su valioso aporte en la promoción de la Cultura de nuestra Región.

El 24 de Julio del 2017, El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, otorga el DIPLOMA DE HONOR A MIRIAM ECHARRI SAEN, por fomentar y cultivar la música tradicional de Puno.

Muchos trofeos y diversas muestras de reconocimiento por parte de las autoridades y del pueblo en general a su trabajo, son la compensación al esfuerzo desplegado por Miriam Echarri a lo largo de sus veinticinco años de trayectoria artística, no sólo difundiendo la música de Puno; sino también diversos géneros de todo el país, de lo cual quedan las grabaciones y producciones musicales, tanto a nivel individual, como a nivel de grupos musicales. Es importante mencionar, que una parte de la carrera artística de Miriam, la compartió con su hermana Silvia, conformando el “Dúo de las Hermanas Echarri”.

Entre sus principales producciones musicales podemos citar:

- El álbum “Mamita Candelaria”, en Dúo con Silvia Echarri.
- El álbum “A ti mi amor” de música variada.
- El álbum “Ay Amor” de folclor nacional.
- El álbum “Simplemente Criollo”, con Luís Ochoa.
- El álbum “Melodías del Lago”, (dos volúmenes), música del Altiplano. Trabajo que comparte con sus hijos Leonidas y Miriam Milagros.
- Seis volúmenes, con el Centro Artístico Rosendo Huirse.
- El álbum de Música Peruana “Ilusión Divina”.
- El Álbum de música peruana “Vuelvo por ti”.
- El álbum “Dulce Palomita”.
- Participación como artista invitada en varias Estudiantinas en la ciudad de Puno, Juliaca y de Ayaviri



JALTAWI

LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL **JALTAWI** PUNO.

Más de 17 años de trayectoria cultural, llevando la voz de los puneños a diversos escenarios a nivel nacional e internacional, Jaltawi se constituyen en los embajadores de la cultura puneña.

